



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
CUMANDA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Oficio No 038-CCPD-C-25.
Cumandá, 08 de julio del 2025.

Bases Legales

Mgs.

Oswaldo Bonifaz.

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUMANDÁ.

ALCALDE DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de quienes conformamos el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON CUMANDÁ, la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente me permito entregar el informe de Rendición de Cuentas del año 2024, dando cumplimiento con el Art. 90 la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Daisy Evia Flores.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C



Cumandá

ALCALDIA

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 10:00am Hora: 09.07.25

Anexos:

Diana Farate

Recibido por:

ADJUNTO 20 FOJAS

